

FORMOSA, 16 de Mayo de 2006

VISTO :

Las Resoluciones Generales N°s 028 y 31 de 2005 (D.G.R.) , y el Expediente N° 4282/06(DGR) del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución General N° 031/05(DGR) se establece el calendario de vencimientos de anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.

Que por el citado acto administrativo se establece el día 15 de Mayo de 2006 como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual - CM 05 - PERIODO FISCAL 2005.

Que mediante el referenciado Expediente se presenta el Consejo Profesional de Ciencias Económicas solicitando la ampliación del plazo para la presentación de la DD.JJ. Anual del Convenio Multilateral.

Que el pedido solicitado se efectúa en razón la intensa actividad profesional esgrimida durante este mes y el siguiente en razón a los vencimientos de presentación y pago de DD.JJ. de otros tributos nacionales, además de razones de índole operativa.

Que en virtud de ello, resulta oportuno dictar el acto administrativo admitiendo el ingreso en termino de la Declaración Jurada Anual correspondiente al periodo Fiscal 2005, como aquellas presentaciones que se realicen hasta el día 16/06/2006.

Por ello, y en uso de las facultades legales que le sean propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Admitir como ingresado en término la presentación de la Declaración Jurada Anual - CM 05- correspondiente al PERIODO FISCAL 2005, aquella que se realicen hasta el día 16 de Junio de 2006.-

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N°: 030/06

Sergio I Rios
Director
Dirección General de Rentas